

**MEMORANDO**  
**20251400026003**

GD-F-010 V.19

Página 1 de 6

Bogotá D.C., 27/02/2025 15:31:52

PARA            Doctor YANOD MÁRQUEZ ALDANA  
                  Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

DE              JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO:        Informe Evaluación Sistema de Control Interno Contable vigencia 2024

---

Respetado doctor:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, y en especial dando cumplimiento con lo establecido en el “Artículo 3º.: El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable ...”); se presenta el resultado del informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable realizado en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, vigencia 2024.

## 1. METODOLOGIA

El informe anual de evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de 2024, se presenta conforme al resultado arrojado a través del diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa, verificando el grado de existencia y efectividad de los controles asociados para el cumplimiento del marco normativo interno y externo, relacionada con los elementos de control de gestión contable, la revisión integral y gestiones administrativas del proceso de Gestión Financiera GF-PR-001 donde intervienen los procedimientos fuentes de la información financiera.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera, sus grupos de trabajo y las diferentes áreas donde se originan los hechos económicos, se verifica trazabilidad de los documentos y registros del procedimiento de gestión contable GF-P-002, para verificar la aplicación y cumplimiento de las etapas del proceso contable conforme lo establece las políticas contables a aplicar en materia de: Reconocimiento, Clasificación, Medición Inicial, Medición Posterior y Revelación para cada grupo de cuentas tanto del activo, como del pasivo.

## 2. OBJETIVO

Realizar el informe anual de Control Interno Contable vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y atendiendo los plazos definidos en la Resolución 411 de 2023, modificada por la Resolución 038 de 2024 y el numeral 2.1 del Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024, con el fin de verificar su efectividad. El resultado será presentado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable, verificando la existencia y grado de efectividad de los controles para dar recomendaciones que contribuyan a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

## 3. ALCANCE

El proceso de evaluación de Control Interno Contable corresponde a la revisión efectuada a partir de la información suministrada por el proceso de Gestión Financiera de la SSPD, para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, tomando muestras selectivas y centrando el ejercicio auditor en el anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 así como los aspectos a tener en cuenta para el cierre contable del año 2024 según el Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación.

### CRITERIOS DE EVALUACION

Se realiza la evaluación de Control Interno Contable con el reporte a través del sistema consolidador de hacienda e información financiera pública (CHIP) a través del Anexo 1 el cual contiene los formularios donde se realiza una valoración cuantitativa y cualitativa de la siguiente manera:

#### 3.1. Valoración Cuantitativa

En esta valoración se formulan 32 criterios de control seguidos de una o más preguntas derivadas del criterio de control, para un total de 106 preguntas, que buscan evaluar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, según la siguiente escala de calificación establecida por la Contaduría General de la Nación:

Existencia (Ex)	
Respuesta	Valor
SI	0.3
PARCIALMENTE	0.18
NO	0.06

(Ex) verificar la existencia del control

Efectividad (Ef)	
Respuesta	Valor
SI	0.7
PARCIALMENTE	0.42
NO	0.14

(Ef) evaluar la efectividad del control

#### 3.2. Valoración Cualitativa

Esta valoración establece, la medición que se hace del control interno en el proceso contable de la SSPD con el propósito de determinar efectividad, el nivel de confianza que se le puede otorgar y si sus actividades de control son eficaces y eficientes.

La escala de calificación final se interpreta de la siguiente manera:

Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
1.0 ≤ Calificación ≤3.0	Deficiente
3.0 ≤ Calificación ≤4.0	Adecuado
4.0 ≤ Calificación ≤5.0	Eficiente

#### 4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

El Informe de Control Interno Contable, se articula con el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, siendo una evaluación realizada, bajo la 7<sup>a</sup> Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno”, que se realiza verificando los componentes de “Ambiente de control”, “Evaluación del Riesgo”, “Actividades de control”, “Información y Comunicación” y “Actividades de monitoreo” para el proceso contable. De acuerdo con los criterios de Valoración Cuantitativa de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios obtuvo una escala de valoración, así:

##### 4.1. Valoración Cuantitativa

###### Existencia (Ex) de controles:

SI = 32 preguntas

PARCIALMENTE = 0 pregunta

NO = 0 preguntas

###### Efectividad (Ef) de controles:

SI= 73 preguntas

PARCIALMENTE = 1 pregunta

NO = 0 preguntas

Con base en las valoraciones cuantitativa y cualitativa, el Sistema de Control Interno Contable de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios vigencia 2024, presenta una calificación de **cuatro noventa y ocho (4.98)** en una escala de 1 a 5., que se ubica en un nivel **EFICIENTE**.

Calificación Cualitativa	Criterios	Rango de Calificación
EFICIENTE	32	4.0 ≤ Calificación ≤5.0
ADECUADO	0	3.0 ≤ Calificación ≤4.0
DEFICIENTE	0	1.0 ≤ Calificación ≤3.0

##### 4.2. Valoración Cualitativa

Esta valoración describe las principales fortalezas, debilidades, avances y mejoras del Sistema de Control Interno Contable vigencia 2024, así como las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, para efectos de mejorar el procedimiento de Gestión Contable en la Entidad.

###### Fortalezas:

- a. Los Estados Financieros vigencia 2024 han sido elaborados y presentados conforme al nuevo marco normativo aplicable a entidades gubernamentales, cumpliendo con los plazos establecidos por la CGN. Esto garantiza la continuidad y sostenibilidad del sistema contable, proporcionando información precisa y adecuada para las entidades de control y partes interesadas.
- b. La Entidad cumple con las directrices establecidas en el Instructivo No. 001 del 16/12/2024 expedido por la CGN, sobre las pautas para el cierre contable.
- c. La planificación, ejecución, supervisión y control de la gestión financiera se lleva a cabo utilizando todos los instrumentos del Proceso Gestión Financiera, procedimientos asociados, Manuales, instructivos y formatos los cuales están documentados en el SIGME.
- d. Las auditorías internas y externas generan acciones correctivas, preventivas y de mejora, cuya implementación contribuye al fortalecimiento continuo del proceso.
- e. El Manual de Políticas Contables facilita la gestión institucional al establecer directrices claras y uniformes que permiten una interpretación precisa de la información por parte de los usuarios.
- f. La entidad dispone de herramientas tecnológicas como SIIF Nación, Software de Administración de Bienes Apoteosis, E-kogui, el SUI, Contribuciones y CXC, entre otras, las cuales registran el control y totalidad de los hechos económicos en la entidad.
- g. El equipo contable posee experiencia y conocimientos en la aplicación del RCP y recibe formación continua en temas relacionados, con el fin de fortalecer sus competencias.
- h. La información contable de la Entidad facilita la toma de decisiones en diferentes instancias, tales como: Comité Directivo, Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Comité Institucional de Control Interno, Comité Veedor para baja de bienes, los cuales sesionaron en el año 2024, dando cumplimiento a las funciones asignadas en los actos administrativos a través de los cuales fueron creados.

## Debilidades

- a. En el cuarto comité de depuración contable, Acta No. 04 del 10 de diciembre de 2024 no se evidencia la emisión de la resolución de depuración de obligaciones aprobadas en esta sesión, según Res.SSPD 20201000019065 del 04 de junio de 2020, artículo 10, sobre el acto administrativo, que establece que el acto administrativo expedido servirá como documento soporte para formalizar la baja o incorporación en cuentas y permitir la exclusión de estas partidas de los libros contables.
- b. Se presenta de manera recurrente riesgo por demora en tiempos de Legalización de comisiones y gastos de viaje que impacta el proceso de Gestión Contable, situación descrita en el H11-2023 Viáticos y Comisiones y acciones formuladas y ejecutadas en la ACPM AC-GF-081 evaluada no eficaz con fecha 24/01/2025 persistiendo incumplimientos en la entrega de los informes de comisión de acuerdo con lo indicado en el decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.5.5.25; igualmente se encuentran solicitudes de legalización de viáticos fuera de los tiempos establecidos conforme lo establece la resolución SSPD No. 20245000063183 de 2024 y lo indicado en el numeral 3.8 del instructivo código GH-I-003 V.10 de la SSPD y el art.38 de la ley 1952.
- c. Se evidencia debilidad en la identificación y estructura definida en los riesgos de gestión y de corrupción del proceso de gestión financiera, para determinar el impacto, debido a que no cumplen con los parámetros establecidos por la guía de administración del riesgo de las entidades públicas V.6 y V.4, respectivamente; como se ha dado a conocer en varias alertas, especialmente en el informe radicado 20241400190573 del 18/12/2024.

- d. Se calificaron ACPM en temas que son reiterativos y que persiste la causa raíz del problema, tales como: Ejecución presupuestal proyectos de inversión, saldos de Operaciones Reciprocas, Depuración contable según análisis de cuentas efectuado por el CTSC diciembre 2024, Planificación y programación del PAC Distribuido en la vigencia 2024 Vs. PAC Pagado.

### **Avances y Mejoras**

Durante la vigencia del 2024 el Sistema de Control Interno Contable de la Entidad, observó los siguientes avances y mejoras, así:

- a. Actualización de las herramientas establecidas en el proceso de gestión contable a través del SIGME, tales como: Instructivo para el Proceso de la Notificación de las Contribuciones Código GF-I-001 V.2 de abril 2024, Manual de Políticas Contables GF-M-001 V.7 de septiembre 2024, Procedimiento de Gestión Presupuestal GF-P-001 V.9 de agosto de 2024.
- b. Como punto de control, se crearon de Correos institucional para envío y recepción de requerimientos y recibo de información de operaciones reciprocas e impuestos.
- c. Durante el año 2024 se dio eficacia por parte de la OCI a las siguientes acciones correctivas, preventivas, de mejora y correcciones ACPM, eliminando la causa raíz de problema observado en temas tales como: AC-GF-066 Planeación frente a la asignación de los recursos de funcionamiento en la desagregación presupuestal. AP-GF-019 Tratamiento de Abordaje de Riesgo en la implementación del control, generando reportes mensuales en Excel del aplicativo de CXC. AC-GF-057 H7-2022 Vigencias Futuras cumpliendo con % mínimo apropiado del total a comprometer de acuerdo con el artículo 10 literal b de la ley 819 de 2003. AC-GF-054 H2-2022 Conciliación de las CXP, entre las Coordinaciones de Presupuesto y Contabilidad. AC-GF-069 H3-2022 H7H9.2021 Sanción Extemporánea en la presentación de la Declaración Impuesto de Retención de Industria y Comercio no se presentó para el 2024.
- d. Seguimiento a las operaciones con la finalidad de analizar e identificar aquellas partidas que se puedan depurar.
- e. Identificación e implementación de mejores prácticas para optimizar tiempos, evitando duplicidad y generando eficiencias en el desarrollo de las funciones de la Dirección Financiera.
- f. Realización de alertas a las dependencias en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño relacionados con los hallazgos financieros. g. Realización de jornadas de inducción a las dependencias ejecutoras con la finalidad de darles a conocer el grado de ejecución presupuestal.

Producto de estas acciones, el Sistema de Control Interno Contable de la Superservicios presenta una mejora en la existencia y grado de efectividad de los controles, pasando de una calificación de 4.89 del año 2023 a **4.98** año 2024, respectivamente.

### **Recomendaciones**

Para efectos de mejorar aspectos administrativos dentro del proceso contable de la entidad, la Oficina de Control Interno, recomienda:

- a. Fortalecer el control de registros y documentos que se expidan, producto de las decisiones tomadas en las sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable, para una oportuna depuración de las partidas presentadas y aprobadas a depurar.
- b. Establecer acciones efectivas tendientes al cumplimiento de los lineamientos para legalización de viáticos y gastos de desplazamiento de los funcionarios y/o contratistas

- conforme lo establece el numeral 3.8 del instructivo Código GH-I-003 Versión 10 del 24/11/2023, Resolución SSPD No. 20245000063183 de 2024 y artículo 38 de la ley 1952.
- c. Fortalecer los controles internos relacionados con la formulación e identificación de los riesgos relacionados en el Proceso de Gestión Financiera, asegurando que se apliquen las guías para la administración del riesgo y el diseño de controles efectivos y eficientes, conforme a lo establecido en la Metodología de Administración de Riesgos del DAFP.
  - d. Revisar con la asesoría de la Oficina de Planeación e Innovación Institucional y el liderazgo de la Dirección Financiera, los riesgos de índole contable, de acuerdo con las alertas preventivas 2024 dadas a conocer en los informes de la Oficina de Control Interno como: Informe de seguimiento a los Riesgos Institucionales 2024 de Corrupción, Gestión, Soborno y seguridad de la información, informes cuatrimestrales de Programa de Transparencia y Ética Institucional 2024 e Informes de auditoría de gestión Contribuciones.
  - e. Reformular en el SIGME las ACPM que fueron evaluadas como No Eficaces descritas en las debilidades de este informe y formular acciones efectivas y eficaces que eliminen la causa raíz de las observaciones de los informes de auditorías de la OCI y Hallazgos producto de la Auditoria de la CGR.

#### 4.3. Transmisión CHIP

El cuestionario de evaluación del control interno contable vigencia 2024, se remitió en línea a través del aplicativo CHIP, a la Contaduría General de la Nación el 27/02/2025 conforme al plazo establecido para la evaluación, soportado con la siguiente captura de imagen:

#### Histórico de Envíos

828100000 - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2023-01-12	<a href="#">CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE</a>	2024-02-27 16:11:52.0	2024-02-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Pagina CHIP Contaduría General de la Nación transmisión del 27/02/2025

La Oficina de Control Interno efectuará seguimiento a la formulación de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, producto de las debilidades encontradas.

Cordialmente,

JUAN JOSÉ PEDRAZA VARGAS  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Anexo 1 Reporte\_CGN\_formulario evaluación CIC 2024 SSPD\_

c.c. Dra. Gladys Castiblanco R.- Secretaria General  
Álvaro Gómez Colmenares - Director Financiero (e)  
Nancy Arias Rodríguez – Coordinadora Grupo Contabilidad

Proyectó: Maritza Coca Espinel - Dalila Ariza Téllez y Daniel Nieto Clavijo - Profesionales Oficina de Control Interno  
Revisó y aprobó: Juan José Pedraza Vargas – Jefe Oficina de Control Interno